

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 16 de noviembre de 1960, por la presente se convoca oposición para proveer las tres plazas de Profesores de la Banda Municipal que se expresan, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de las tres plazas de Profesores de la Banda Municipal que se expresan a continuación, dotadas con el haber inicial de 21.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Una plaza de Trompeta en Do. (El opositor que obtenga esta vacante quedará obligado a desempeñar una plaza de Fliscorno, si así conviniera a las necesidades de la Banda).

Una plaza de Fliscorno en Si bemol. Una plaza de Trombón en Do. (Indistintamente con pistones o varas).

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o entidad subvencionada con fondos de los mismos.

Los opositores que sean nombrados Profesores de la Banda Municipal no podrán formar parte de otras agrupaciones musicales de carácter oficial, y antes de tomar posesión del cargo habrán de presentar una declaración jurada que así lo acredite.

Si en cualquier tiempo se tuviera conocimiento de que algún Profesor hubiera infringido esta prevención, se entenderá implícitamente que renuncia a su cargo de Profesor de la Banda Municipal, en el que cesará automáticamente.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán opositar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plazas, supresión del Organismo u otra causa ajena a la volun-

tad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo que se establece en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Municipal que se designen.

f) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, sin opción a su devolución.

Quinta. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que se haga constar que no han obtenido después de la ter-

minación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Séptima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Director de la Banca Municipal, el Solista de la misma especialidad de cada plaza (o más similar a ella, en el caso de no existir Solista del instrumento), el Profesor que designe el Real Conservatorio de Música para cada una de las plazas de cuya especialidad se trata (o más similar a ella), un representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música civiles, el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno, y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que no intervendrá en la calificación de los opositores a las plazas libres; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Los opositores a la plaza de Trompeta en Do ejecutarán como obra de estudio «Añoranzas-Memorias» (ejercicio de composición para trompeta, con acompañamiento de piano), de Miguel Yuste.

Los opositores a la plaza de Fliscorno en Si bemol ejecutarán como obra de estudio «Solo de Fliscorno», con acompañamiento de piano, de J. M. Martín Domingo y F. Ledesma.

Los opositores a la plaza de Trombón en Do ejecutarán como obra de estudio «Concierto núm. 1 en Si bemol», para trombón, de Serafin Alschausky. (Esta obra se interpretará con trombón de varas hasta el «Adagio amoroso»; a partir de éste hasta el final, la interpreta-

ción se realizará con trombón de pistones.

Este primer ejercicio se realizará con acompañamiento de piano, siendo de cuenta del opositor el llevar el pianista que le haya de acompañar.

Los opositores que aprueben el primer ejercicio verificarán otro de lectura a primera vista de una obra, o de varias, si así lo estima el Tribunal.

Décimoprimer. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a doce puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de seis puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas de los ejercicios, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de la plaza reservada a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales y hallarse en posesión del certificado de estudios completos del respectivo instrumento, expedido por un Conservatorio oficial.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los tres opositores que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición de las plazas cuyos opositores no aprueben los ejercicios.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) Certificados de la Alcaldía de su

residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Décimosexta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.632)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de las calles de Pérez Domínguez, plaza de Villaverde Alto y Oxígeno, suscrito con don Antonio Diana García de Bermejo, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.995)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de ampliación del encauzamiento del río Esgueva, en el término municipal de Valladolid.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.751.290,04 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 46.269,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1932, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscripción en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.892) (O.—44.600)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCÓN

Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario en la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 3 de diciembre actual, que se nutre con la venta de parcelas de bienes de Propios y que tiene como finalidad la construcción de un Mercado de Abastos, adquisición de dos camionetas para la recogida de basuras, arreglo de plazas y calles y mejora del alumbrado público, se hace saber, a los efectos que previene el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local.

Pozuelo de Alarcón, 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.921) (O.—44.627)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1960, de conformidad con el pliego de condiciones para el concurso de arrendamiento de la «Piscina Municipal y Bar», situada en el barrio de la Estación, y que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de diciembre de 1958, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 8, de 9 de enero de 1959, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, acordó convocar nuevamente concurso para la adjudicación de la citada «Piscina Municipal y Bar», con las siguientes

B A S E S

1.ª **Objeto de contrato.**—El objeto de concurso es el arrendamiento para la explotación de la «Piscina Municipal y Bar», propiedad del Ayuntamiento, situada en el barrio de la Estación.

2.ª **Duración del contrato.**—La duración del arrendamiento, a partir del primero de enero de 1962, se hará por el tiempo mínimo de cinco años naturales y por el máximo de diez años, también naturales, debiendo permanecer abierta la piscina al servicio del público por lo menos desde el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año.

3.ª **Tipo de licitación.**—El tipo que se fija para el arrendamiento es de ochenta mil pesetas, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de explotación, como son: personal, energía eléctrica, depuración de las aguas, alumbrado y demás que precisen para el normal funcionamiento para esta clase de instalaciones.

Los concursantes en sus proposiciones podrán atenerse a las siguientes normas:

a) Rebasar el precio que sirve de licitación.

b) Llevar a cabo obras de mejora, ampliación de las existentes, adaptación de los servicios para su mejor aprovechamiento, instalación de un restaurante o aquellos otros que tenga por convenientes, a cuyo efecto se hace constar que los

terrenos con los cuales linda la piscina son bienes de Propios del Ayuntamiento.

En este último caso el adjudicatario se compromete a presentar al Ayuntamiento el oportuno proyecto, sin cuya autorización no se podrán llevar a cabo ninguna clase de obras, ya sean de nueva instalación o que alteren las existentes.

4.ª **Garantía provisional y definitiva.** Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional de siete mil quinientas pesetas, siendo la garantía definitiva de quince mil pesetas.

5.ª **Forma de los pagos.**—El adjudicatario se compromete a realizar los pagos en las siguientes fechas y cuantías:

Primer pago: El día 15 de julio, del 40 por 100 del precio de la adjudicación.

Segundo pago: El día 15 de agosto, del 40 por 100 del precio de la adjudicación.

Tercer pago: El día 15 de septiembre, del 20 por 100 del precio de la adjudicación.

6.ª **Incumplimiento del contrato.**—Al término del contrato, las instalaciones y servicios objeto de arrendamiento deberán quedar en estado normal de funcionamiento.

El incumplimiento del contrato dará lugar a su rescisión, llevando implícito como sanción la pérdida de la fianza constituida.

7.ª El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo al licitador que estime conveniente, apreciando el conjunto de circunstancias.

Los derechos del adjudicatario se podrán ceder siempre que la Corporación Municipal autorice la transferencia.

9.ª Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

10. Las proposiciones se admitirán durante veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

11. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación, a las once de la mañana, en la Casa Ayuntamiento.

12. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en la de, núm., deseando explotar la «Piscina Municipal y Bar», propiedad de ese Ayuntamiento, y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de de 196..., núm., ofrece la cantidad de pesetas anuales, comprometiéndose asimismo a realizar las siguientes obras:

Pozuelo de Alarcón, 22 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.924) (O.—44.624)

VALDEMORO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para hacer frente a varios gastos y conceptos del Presupuesto ordinario, se expone al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Valdemoro, 22 de diciembre de 1960. El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—5.922) (O.—44.626)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local y artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, la Ordenanza Municipal del Arbitrio con fines no fiscales sobre piscinas con abastecimiento de agua de la red general de esta Villa, con sus tarifas correspondientes, y cuya Ordenanza fué aprobada por unanimidad por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 25 de agosto del año en curso, y modificada en sus tarifas en cumplimiento de órdenes del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con

su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día de hoy. La referida Ordenanza es para su aplicación en el próximo ejercicio de 1961.

Los Molinos, 22 de diciembre de 1960. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.923) (O.—44.625)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia el anterior proyecto de Presupuesto extraordinario formado para realizar «obras de terminación de la casa clínica en esta localidad», queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a tenor de lo que previene la vigente ley de Régimen Local, artículo 696-2, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se tengan por conveniente por las personas especificadas en el artículo 683-1 del citado texto legal.

Boadilla del Monte, 10 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.945) (O.—44.634)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Enrique Rodríguez Ruiz y don Tomás del Hierro Ortiz, contra don Manuel Gómez Márquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca:

Piso cuarto A exterior derecha de la casa número 54 de la calle de Gaztambide, de esta capital. Tiene su entrada a la derecha subiendo por la escalera y con arreglo a esta entrada. Linda: a la derecha, entrando, patio de luces y casa número 56 de la calle de Gaztambide; a la izquierda, piso cuarto exterior izquierda; al fondo, con la calle de Gaztambide, y al frente, con el rellano de la escalera y patio de luces. Se halla distribuido en diferentes compartimientos y servicios y dos pequeñas terrazas. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes de 3 enteros 34 centésimas por 100, y con arreglo a ello votará su titular en las Juntas, con excepción de los que origine la escalera y el ascensor, a los que contribuirá con una cuota de 4 enteros 4 centésimas por 100. A este piso le corresponde el cuarto trastero número 14, situado en la planta de sótanos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día primero de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y se entenderá que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.998)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos promovidos por doña Rosa Martina Aparicio Piñuela, contra su esposo, don Antonio Bacigalupe Marqués, sobre separación, ha acordado convocar a las partes, a los fines del artículo mil ochocientos ochenta y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de la mañana, para llevar a efecto las medidas provisionales solicitadas.

Y por el ignorado domicilio y paradero del esposo, don Antonio Bacigalupe Marqués, se le cita por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiéndose en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.011)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Mario Asensio Escrivá, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel Herrero Ortigosa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de veinte mil ochocientos setenta pesetas, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento al demandado expresado, que son los siguientes:

Una mesa de despacho de madera con luna sobrepuesta. Un sillón de madera con asiento y respaldo forrado en piel color crema. Un tresillo y dos sillas, todo ello haciendo juego con lo anterior. Una mesita de centro redonda de madera con luna sobrepuesta, también haciendo juego. Una librería triangular de un metro de alta por dos de larga. Una mesita auxiliar del teléfono de madera con luna sobrepuesta. Una lámpara de metal con tres brazos de luz. Una lámpara de pie con pantalla de cartón color crema y tres portalámparas. Un armario archivador de madera. Una radiogramola, marca «Elak Electroacústico», con cinco mandos. Dos silloncitos verdes forrados en pana del mismo color. Una máquina de escribir de carro doble, marca «Hispano Olivetti», núm. 331421. Dos sillones y tres sillas forradas en terciopelo color azul. Un tresillo forrado en tela color rojo. Tres silloncitos. Una mesa de despacho de madera con luna sobrepuesta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de veinte mil ochocientos setenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Carlos López Calvo, Secretario del demandado señor Herrero Ortigosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.994)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de «Comercial Echániz, S. L.», contra «Industrias Vallvé», domiciliada en esta capital, calle de Arrieta, número siete, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una sierra hidráulica «Augo», tipo Hs 425, con diámetro de 425 mm. y con una hoja de sierra danesa. Con motor eléctrico acoplado de 2 HP número 5.506.862. Valorada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Una máquina de doblar y roscar tubos, marca «Refix Tiger Cob», de 3/8 a 1-1/4 pulgadas, en tubos de agua, gas y vapor, pudiendo doblar hasta 2 pulgadas. Danesa, con motor eléctrico acoplado núm. MKE 82. Valorada pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Dichas máquinas se hallan depositadas en poder de la Sociedad demandada, con el domicilio antes expresado.

Para el acto se ha señalado el día dieciocho de enero próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dichas cantidades. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que salen a la venta en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que la cantidad en que sean rematados, descontado lo que se depositó para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.001)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de menor cuantía número trescientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, que sigue don Fernando Fernández Ruiz, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Varios muebles y enseres cuya lista se encuentra unida a autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, que han sido tasados en cuarenta y siete mil novecientos treinta y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos treinta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de dicho acto deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, calle de avenida de José Antonio, número treinta y ocho, piso octavo derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.997)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, con Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en:

Muebles, estanterías, mostradores y existencias de géneros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintisiete mil novecientos cuarenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes que fueron embargados y que salen a subasta se encuentran depositados en poder de don Julián Jiménez Alhambra, que tiene su domicilio en la calle Doce de Octubre, número quince.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.012)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Alfonso Pérez Klett, contra don José Ferreres Eixarch, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de partir almendra eléctrica con motor acoplado de 3 HP, sin marca.

Una nevera eléctrica sin marca con motor acoplado de 3 HP, de 2,20 por 1,80 y 0,70 de fondo, con cuatro puertas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio en carretera del Este, número dos (Ventas), donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la referida subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.000)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Moreno Rodríguez, en representación de don Manuel Valentín Pastrana, contra don Castor Costa Cobos, domiciliado en la calle de Puerto de Arlabán, número setenta y siete, de esta capital, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados que a continuación se indican, que se encuentran depositados en poder del demandado:

Una moto-carro «Iso» matrícula M. 201.035 (en reparación el motor y pintura).

Cinco máquinas de coser modelo industrial, marca «Singer», números 15627693, F. 6372677, F. 223910, F. 245988 y F. 8556552.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y cinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinte de diciembre de 1960. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—18.999)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 24, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, para exacción de las costas causadas en el sumario núm. 149, de 1958, sobre lesiones por imprudencia e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra el procesado Francisco Laureiro Quiñones.—En dicho sumario fué embargada, como de la propiedad de expresado procesado, una motocicleta, marca «Clúa», matrícula placa verde 16062, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, la que fué tasada pericialmente en la suma de 18.000 pesetas. Habiéndose acordado en la pieza separada de responsabilidad civil de indicada causa sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, expresada motocicleta, y señalándose para la celebración del acto el día 9 de febrero de 1961, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo—sótano—de la casa número 1 de la calle del General Castaños. Se advierte a los licitadores que para tomar

parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro de tercer día de aprobado aquél, y que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, a cuyo fin se expide en Madrid, a 16 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez instructor (Firmado).

(B.—4.901)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento noventa y cinco, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre y representación de «Acristalamientos, S. L.», contra don Juan Vega Magro, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, con domicilio en paseo de las Delicias, número siete, piso sexto, sobre reclamación de cuatro mil ciento ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, en proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras dos mil quinientas pesetas más que prudencialmente fueron fijadas para atender a las costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los bienes de la propiedad del demandado, y que son, a saber:

Una máquina cepilladora y serradora con sierra circular movida a electricidad. Un motor eléctrico de la General Eléctrica Española «Geal» 418x, núm. 251476, de 4 HP, r. p. m. 2.850, amperes 16,50 y W 220, con instalación eléctrica.

Una máquina lijadora, marca «Super Ibero», tipo M, número 1593, de uno y medio HP, fases 3.

Valoradas en 4.000 pesetas cada una de las máquinas aludidas.

Los derechos de traspaso del local de negocio, situado en la calle de Marcelo Usera, núm. 46, patio interior, que se compone de una nave principal y otra accesorio, destinado a la industria de carpintería, donde se encuentran instaladas las dos máquinas aludidas, valorados en 15.000 pesetas.

Hace un total importe la tasación de los bienes relacionados de veintitrés mil pesetas, cantidad que sirve de tipo para la presente subasta.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintisiete de enero próximo, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las veintitrés mil pesetas, cantidad total en que han sido tasados tales bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación de los bienes a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Las maquinarias objeto de esta subasta se encuentran instaladas en el local patio interior de la casa número cuarenta y seis de la calle Marcelo Usera, de esta capital, de las que se nombró deposita-

rio en su día al propio demandado don Juan Vega Magro.

Cuarta

Se hace saber al adjudicatario de los derechos de traspaso del local de negocio que es objeto de esta subasta la obligación y compromiso que contrae de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en que tome posesión, cuyo local habrá de destinarse durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario y ejecutado, ello de acuerdo con lo dispuesto en el número segundo del artículo treinta y tres en relación con el treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.996)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 498, de 1960.—Por el presente se cita a Daniel Fernández Sertaje, de treinta años, soltero, natural de Las Nieves (Pontevedra), hijo de Eduardo y de Primitiva, que vivió en la calle de la Bolsa, núm. 5, y cuyos actuales domicilio o paradero se desconocen, para que el día 18 de enero, a las nueve y cinco horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, instruido contra el expresado por actos inmorales y malos tratos, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.871)

Por el presente se cita a Santiago Couñago Couñago, de cuarenta y cinco años, casado, sin profesión, hijo de José y de Palmira, natural de Pazos de Borben (Pontevedra), sin domicilio, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra el mismo con el núm. 401, de 1960, por lesiones.

(B.—4.870)

Juicio núm. 551, de 1960.—Por el presente se cita a Manuel Aldea Soria, hijo de Gregorio y de Manuela, nacido el 25 de septiembre de 1940, natural de Santander, soltero, estudiante, que dijo vivir en la calle de la Ilustración, 14, piso segundo, pensión, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 18 de enero, a las nueve y cinco horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a prestar declaración en el acto del juicio que se instruye por lesiones y daños contra el citado y otros, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.872)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 448, del año en curso, sobre lesiones, contra Humberto Bianchini, de cuarenta y cuatro años, soltero, jefe de talleres, hijo de Angelo y Filipini Cándida, cuyo actual paradero se ignora, por el presente se cita al mismo a fin de que el día 2 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y

demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio. (G. C.—5.856) (B.—4.857)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 443, del año en curso, sobre hurto, contra María de los Remedios Veintepán Pérez, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Concepción, natural de Fregenal de Sierra (Badajoz), que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 5, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 2 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.855) (B.—4.856)

JUZGADO NUMERO 13

Angel Cortés Rebolledo, y su esposa Carmen Benito Delgado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se les cita para que el próximo día 19 de enero, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 633, de 1960, por malos tratos, con las pruebas que tenga.

(B.—4.884)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 643, de 1960, por lesiones.—Briegas Chaparro (Isidora), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá el día 20 de enero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.876)

Juicio verbal de faltas núm. 336, de 1960, por daños.—Beut García (Luis), domiciliado últimamente en General Ricardos, 264, comparecerá el día 13 de enero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.875)

Juicio verbal de faltas núm. 578, de 1960, por lesiones mutuas.—Sánchez Lamas (Francisca), domiciliada últimamente en calle de Andrés Arteaga, 4, comparecerá el día 13 de enero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.874)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 138, de 1960, por malos tratos, contra otros y los hermanos Teófilo y Elías Tahan Lilue, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a los mismos por medio del presente para que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que les ha sido impuesta.

(G. C.—5.835) (B.—4.849)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 685, de 1959, por daños, contra Julio Sanz, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo por medio del presente, a fin de que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—5.833) (B.—4.847)